Medellín, 22 de enero de 2026

Doctor
DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Alcalde Distrito de Cartagena de Indias
Plaza de la Aduana **20260130009507**
CARTAGENA, BOLIVAR

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
SECRETARIA GENERAL
ALCALDÍA DE CARTAGENA

ASUNTO: EN RESPUESTA A OFICIO AMC-0003569 - COTIZACIÓN POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) Y POR CONCEPTO DE MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO ASOCIADO A EL- DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS.

Apreciado Doctor Turbay,

En atención a los requerimientos del Distrito de Cartagena de Indias, nos permitimos presentar formalmente la cotización para la administración, operación y mantenimiento (aom), modernización, reposición, expansión del sistema de alumbrado público y desarrollo tecnológico asociado **a el,** diseñada bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad y alto impacto urbano.

La presente propuesta ha sido estructurada con el propósito de responder de manera integral a las necesidades actuales y futuras del Distrito, garantizando estándares técnicos de primer nivel, optimización de recursos y una operación confiable y continua del sistema de alumbrado público. Confiamos en que esta alternativa será evaluada favorablemente y, de encontrarse alineada con los objetivos del Distrito, nos permita avanzar hacia la formalización del respectivo acuerdo contractual.

Para **EPM**, es un honor poner a disposición del Distrito de Cartagena de Indias su **amplia experiencia técnica y operativa en la prestación de servicios públicos**, particularmente en el desarrollo y gestión de proyectos de alumbrado público de alta complejidad. Contamos con **talento humano altamente calificado, capacidades tecnológicas consolidadas y un modelo de gestión probado**, que constituyen una garantía de cumplimiento, calidad y excelencia en cada una de las actividades propuestas.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

Nuestro interés trasciende la ejecución contractual: aspiramos a que esta iniciativa se convierta en una **oportunidad estratégica para construir y consolidar una relación comercial de largo plazo**, orientada a la creación de **territorios sostenibles, seguros y eficientes**, en coherencia con los principios que guían nuestra actuación institucional en los territorios donde intervenimos.

Quedamos atentos a sus comentarios y retroalimentación, reiterando nuestra total disposición para brindar el acompañamiento técnico, comercial y operativo que se requiera durante las etapas de evaluación, negociación y eventual ejecución del proyecto.

Cordialmente,

ANA MARIA GONZALEZ GOMEZ

Firmado digitalmente por ANA MARIA GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2026.01.21 17:59:52 -05'00'

ANA MARIA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subgerente Segmento Industrial, Gobierno Y Clientes Alto Valor
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

RESUMEN EJECUTIVO

Cotización para la administración, operación y mantenimiento, modernización, reposición, expansión del sistema de alumbrado público y desarrollo tecnológico asociado a el.

Se excluyen de esta cotización la semaforización y la relojería pública, igual que las unidades cerradas y vías a cargo de terceros, teniendo en cuenta el Decreto 943 de 2018 y la Resolución CREG 101013.

Se presenta una propuesta que contempla la componente de AOM, Inversión y la posibilidad de un alumbrado navideño si así lo considera el cliente.

DATOS IMPORTANTES

Puntos luminosos administrados: 64.674 puntos luminosos (corte a 1 diciembre 2025)
Modalidad de contratación: Contrato Interadministrativo

AOM Cartagena 2026		
Descripcion	**Valoración**	**Valor Regulatorio CREG 101 -013 para el año 2026**
Costo de Reposicion a Nuevo Activos Luminarias	$ 124,414,553,530	7.40%
Costo de Reposicion a Nuevo Activos No Luminarias	$ 118,897,070,080	4.00%
Costo adicional por Salinidad CREG 101013	$ 243,311,623,610	0.50%

Valor UCAP actualizada 2025: $ 1.247.089,16
Nota: se conserva valor de UCAP base 2025

AOM
Porcentaje AOM Activos Luminarias: 7.4%
Porcentaje AOM Activos No Luminarias: 4%
Plazo: 6 meses (año 2026)
Valor AOM: $ 7,589,558,491,26 por 6 meses / $ 1,264,926,490.21 mes

INVERSIÓN

EPM de la mano de la Interventoria, el Distrito y la comunidad ha consolidado un banco de proyectos de alumbrado público, los cuales se vienen diseñando y viabilizando, sin embrago, su ejecución depende de la autorización del Distrito y la disponibilidad de recursos.
A continuación se presentan los valores proyectados para ejecutar el 100% del banco de proyectos con corte a 15 de diciembre de 2025.

Valor Exp y/o Rep Total Banco Proyectos: $ 93,093,685,503 / 74.649 UCAPS equivalente LED M4-1 (CREG 101013 de 2022).

TELEGESTIÓN

EPM viene ejecutando piloto de Tele gestión de 600 puntos, con el fin de evaluar la tecnología por parte del cliente. Finalizado el mismo, el Distrito podrá definir si adquiere la tecnología o EPM retira la infraestructura instalada para el piloto, para los cual en la tabla de equivalencias se incluirá la respectiva UCAP.

FLUJO DE COSTOS

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

Concepto	Mantenimiento AOM	Modernización, reposición, expansión del sistema de alumbrado público y desarrollo tecnológico asociado a el	Total
Enero a Febrero	1.264.926.490,00	2.835.073.510,00	4.100.000.000,00
Febrero a Marzo	1.264.926.490,00	2.835.073.510,00	4.100.000.000,00
Marzo a Abril	1.264.926.490,00	2.835.073.510,00	4.100.000.000,00
Abril a Mayo	1.264.926.490,00	2.835.073.510,00	4.100.000.000,00
Mayo a Junio	1.264.926.490,00	2.835.073.510,00	4.100.000.000,00
Junio a Julio	1.264.926.490,00	2.835.073.510,00	4.100.000.000,00
Total	**7.589.558.940,00**	**17.010.441.060,00**	**24.600.000.000,00**

Nota1: la proyección del plazo es de 6 meses y la ejecución del banco de proyectos, se tendrá de acuerdo a los requerimientos del Distrito.

Beneficios de la propuesta

- El Grupo EPM cuenta con amplia experiencia en el Servicio de Alumbrado público, administrando más de 400.000 puntos luminosos a nivel nacional y con operaciones a través de filiales del Grupo EPM a nivel internacional, destacándose como un referente en el servicio de alumbrado público y actividades complementarias.
- EPM es una empresa 100% Publica con 70 años en el mercado.
- La propuesta permite que el Distrito de Cartagena no realice modificaciones del impuesto de Alumbrado público ni incrementos al mismo que afecten las finanzas de la comunidad, sino que se conserva el actual acuerdo Distrital.
- El Distrito de Cartagena con los recursos actuales podrá realizar el mantenimiento del 100% de su alumbrado, responder y/o expandir significativamente el sistema de alumbrado público y garantizar su alumbrado navideño para el año contractual, así mismo potenciar la iluminación ornamental y arquitectónica de la ciudad e iniciar su incursión en las nuevas tecnologías de cara a convertirse en una Smart City, con los recursos que actualmente tiene a través de una administración eficiente de los recursos y un alto rigor técnico.
- Los excedentes que produzca el ejercicio serán propiedad del Distrito, el cual podrá disponer de ellos para las actividades complementarias al servicio, por ser este un rubro de destinación exclusiva. No hay pignoración del impuesto.
- El ejercicio financiero produce excedentes y con esto se garantiza el apalancamiento de actividades complementarias en pro del desarrollo del Distrito de Cartagena.
- La propuesta es integral y cubre todos los frentes del Servicio de Alumbrado Público como AOM, Expansión, Modernización, Alumbrado Navideño, Gestión Ambiental y la posibilidad de Alumbrado Ornamental, Tele gestión y Desarrollos Tecnológicos con Cargo a los excedentes, lo cual pone a Cartagena en carrera de convertirse en el mediano plazo en una Smart City.
- La propuesta cumple con los parámetros de remuneración contemplados en la Resolución CREG 101013 de 2022.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

- Línea de atención masiva a la comunidad, Línea empresarial para Administración e Interventoría y APP (aplicación móvil), para reporte de daños y solicitudes en general. Todas con disponibilidad 7/24.
- La operación en General cumplirá con toda la normatividad vigente en la materia CREG 101013 de 2022, RETILAP, RETIE, entre otras.
- Al ser el Operador de red una empresa del Grupo EPM genera sinergias importantes en beneficio de la eficiencia del sistema de alumbrado público y la calidad del servicio.

PROPUESTA COMERCIAL

A continuación, se presenta de manera detallada cada uno de los ítems que componen la propuesta comercial de cara cubrir de manera integral las actividades que componen el servicio de Alumbrado Público según la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 943 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía, a pesar de que se excluye de la definición de alumbrado público la iluminación ornamental y navideña, en este mismo Decreto es claro que dichas actividades pueden costearse con el recaudo del impuesto de Alumbrado Público, por lo que en la presente cotización se incluyen las actividades complementarias.

Por las mismas razones expuestas en el Decreto 943 de 2018 se excluyen de esta cotización la semaforización y la relojería pública, igual que las unidades cerradas y vías a cargo de terceros.

1. **PLAZO DEL CONTRATO :** La presente propuesta tiene un horizonte de tiempo de 6 meses.

2. **ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A REALIZAR POR EPM**:

a) **Mantenimiento:** corresponde a las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de alumbrado público e incluye: Revisión periódica del estado y calidad del sistema de iluminación (estado de las luminarias, postes, redes, transformadores, dispositivos de encendido, requerimientos de limpieza y niveles de iluminación), limpieza de las bombillas y el conjunto óptico y ejecución de trabajos de mantenimiento mecánico y eléctrico.

Para el reporte de daños se dispone de los siguientes medios con funcionamiento las 24 horas del día, los 7 días de la semana:

- **Línea de atención masiva (call center):** para reportes por parte de la comunidad se tiene línea gratuita 018000415115 y #365 desde celulares Tigo y Claro.
- **Línea empresarial (call center):** para el reporte de daños por parte de la Administración Municipal y la Interventoría se dispone de la línea de atención gratuita 018000410115.
- **Aplicación APP** EPM coloca a disposición de la comunidad para reportes en general del público que tiene afinidad con la tecnología. Esta aplicación se habilitara máximo a los dos meses de inicio del contrato.

EPM garantizará una eficiencia mínima del 90% de las luminarias actuales, funcionando en horario nocturno, después de los primeros 2 meses de ejecución del contrato.

La Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de la infraestructura del alumbrado público tendrá un valor de siete mil quinientos ochenta y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos M.L ($ 7.589.558.940,00), el cual se cancelará en 6 cuotas mensuales de mil doscientos sesenta y cuatro millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos noventa pesos M.L ($1,264,926,490).

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

Dicho valor corresponde al 7.4% del valor de los activos a nuevo para los activos luminarias y 4% para los activos No luminarias según la aplicación de la metodología CREG 101013 de 2022:

AOM Cartagena 2026		
Descripcion	Valoración	Valor Regulatorio CREG 101 -013 para el año 2026
Costo de Reposicion a Nuevo Activos Luminarias	$ 124,414,553,530	7.40%
Costo de Reposicion a Nuevo Activos No Luminarias	$ 118,897,070,080	4.00%
Costo adicional por Salinidad CREG 101013	$ 243,311,623,610	0.50%

El inventario de luminarias con el que se realizó el cálculo es de 64.674 puntos luminosos con corte a diciembre de 2025..

b) INVERSIÓN (REPOSICIÓN / EXPANSIÓN) - MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO ASOCIADO A EL,

La ejecución de una inversión (Expansión o Reposición) de manera importante garantiza la disminución del factor de mantenimiento y la transición a un modelo eficiente desde el punto de vista energético.

EPM de la mano de la interventoria, el Distrito y la comunidad ha consolidado un banco de proyectos de alumbrado público, los cuales se vienen diseñando y viabilizando, sin embrago, su ejecución depende de la autorización del Distrito y la disponibilidad de recursos.

A continuación se presentan los valores proyectados para ejecutar el 100% del banco de proyectos con corte a 15 de diciembre de 2025.

Valor Exp y/o Rep Total Banco Proyectos: $ 93,093,685,503 / 74.649 UCAPS equivalente LED M4-1 (CREG 101013 de 2022).

Expansión y/o Reposición de la bolsa de inversión (Banco de proyectos): para ejecutar el 100% de la infraestructura identificada en el banco de proyectos con corte a 15 de diciembre de 2025 se requiere una cantidad de 74.649 UCAPS teniendo como base de calculo las luminaria**s** LED para iluminar perfiles tipo M4-1 o su equivalente en infraestructura exclusiva de alumbrado público, según la tabla de equivalencias que hará parte del contrato. Dicha expansión o reposición obedece a los prediseños y diseños finales presentados por EPM para la autorización por parte del Distrito. Esta inversión total del banco de proyectos con corte a 15 de diciembre de 2025 tiene un valor de noventa y tres mil noventa y tres millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos tres pesos M.L. ($ 93,093,685,503), el cual se podra ejecutar total o parcialmente según la disponibilidad presupuestal y la priorización que el Distrito disponga, dicho valor se cancelará en 6 cuotas mensuales según la ejecución, que se sumarán al valor mensual del AOM..

Nota1: Por la dinámica de las compras de infraestructura por parte de EPM y por la constante actualización tecnológica, las luminarias a instalar podrán ser de niveles de iluminación iguales o superiores, pero más eficientes que puedan sustituir la luminaria definida como base de cálculo sin que afecte esto financieramente el contrato. Todas las expansiones y/o reposiciones serán coordinadas entre EL DISTRITO y EPM.

Para el año 2026, atendiendo la cotización enviada,por concepto de modernización, reposición, expansión del sistema de alumbrado público y desarrollo tecnológico asociado a el, la suma de DIECISIETE MIL DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA PESOS ($17.010.441.060,00); recursos con los cuales se atenderán necesidades adicionales y existentes identificadas en el Banco de Proyectos, calculadas en trece mil seiscientas cuarenta coma doce (13.640,12) Unidades Constructivas de Alumbrado Público – UCAP, de un total de setenta y cuatro mil seiscientas cuarenta y nueve (74.649) UCAP pendientes de ejecución, conforme a los criterios técnicos

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

y financieros definidos para la prestación del servicio. Las referidas trece mil seiscientas cuarenta coma doce (13.640,12) Unidades Constructivas de Alumbrado Público – UCAP serán atendidas en el marco del Banco de Proyectos actualizado, el cual hace parte integral del presente documento y se anexa en formato Excel, denominado "**BANCO DE PROYECTOS 2026**".

Notas importantes:

- Los activos serán propiedad del Distrito, los daños de terceros o siniestros no están contemplados en el mantenimiento, pero podrán ejecutarse con cargo a la expansión vegetativa y/o reposición disponible o a cualquier recurso que el Distrito disponga.
- Las expansiones o reposiciones por encima de lo propuesto en este documento serán acordadas por **LAS PARTES** y serán incluidas en el contrato mediante la suscripción de un acta de modificación bilateral. Dichas expansiones adicionales el Distrito las puede solicitar a EPM con cargo a los recursos que el ejercicio financiero da como excedentes, con lo cual el porcentaje de cobertura mejoraría de manera más acelerada.
- Las expansiones o reposiciones por encima de este número de luminarias, serán acordadas por LAS PARTES mediante la suscripción de un acta de modificación bilateral.

c) **ILUMINACIÓN ORNAMENTAL / ARQUITECTÓNICA:** por solicitud expresa de la administración Municipal del Distrito de Cartagena, EPM podrá ejecutar iluminaciones especiales como la Ornamental /Arquitectónica, la cual se realiza a fachadas, puentes, monumentos, entre otros.

Tanto la ejecución como el mantenimiento de estas iluminaciones especiales serán incluidas al contrato mediante la suscripción de un acta de modificación bilateral.

Nota: la ejecución de este tipo de intervenciones puede ejecutarse con cargo a los excedentes del impuesto de alumbrado público o con recursos de otros rubros del Distrito según disposición del mismo.

CASTILLO SAN FELIPE: Dentro del plan de iluminación de la Ciudad de Cartagena esta por ejecutar la iluminación arquitectónica y ornamental del Castillo San Felipe, la cual esta estimada en 28.737 UCAPs. Se destaca que esta incluido dentro del banco de proyectos y es un estimativo que dependerá de la ingeniería de detalle y las eficiencias que se logren dentro del plan de adquisiciones. El cronograma estará sujeto a la aprobación de requisitos y permisos de orden Distrital y nacional que se requiera para la ejecución.

d) **TELEGESTIÓN:** Partiendo del hecho que la tele gestión es básicamente todas las tecnologías informáticas, electrónicas y de telecomunicaciones, que permiten el control a distancia de los circuitos de iluminación para el caso del alumbrado Púbico, lo cual básicamente apunta mejorar variables del mantenimiento como los tiempos de detección de fallas y en algunos casos la dimerización de circuitos que por seguridad vial así lo permitan.

Las luminarias instaladas cuentan con base para foto control de 7 terminales (ANSI C 136.41) habilitadas para sistemas de telegestión, esto permitirá la implementación en cualquier momento de sensores inteligentes para la gestión y control de los equipos de iluminación (monitoreo de estados y parámetros eléctricos, comando de encendido/apagada, pre-programación de funciones, reducción del flujo luminoso, reducción de consumo de potencia, medición de consumo de energía por punto luminoso, generación de reportes del sistema, acceso distribuido de usuarios mediante plataformas web, optimización de la operación y el mantenimiento, alta disponibilidad del sistema, entre otros), adicionalmente, los sistemas de telecomunicaciones inalámbricos basado en los estándares IEEE 802.15.4 y los de interoperabilidad fundamentados en estándares abiertos de industria, podrán permitir la integración de otros sensores IoT para aplicaciones Smart City.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

EPM continuara ejecutando el piloto de Tele gestión de 600 puntos ya instalados, con el fin de dar continuidad a la evaluación tecnología por parte del cliente. Finalizado el mismo, el Distrito podrá definir si adquiere la tecnología o EPM retira la infraestructura instalada para el piloto, para los cual en la tabla de equivalencias se incluirá la respectiva UCAP.

e) **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS:** Durante la vigencia del contrato, y teniendo en cuenta los resultados positivos de las diferentes pruebas pilotos que adelante EPM con sus equipos de Investigación y Desarrollo a nivel nacional, y con el fin que el Distrito no incurra en gastos de tecnologías no probadas, EPM podrá proponer al Distrito o EL DISTRITO podrá solicitar a EPM la instalación de Desarrollos tecnológicos relacionados con el Alumbrado Público.

Nota: la ejecución de este tipo de intervenciones puede ejecutarse con cargo a los excedentes del impuesto de alumbrado público o con recursos de otros rubros del Distrito según disposición del mismo,

f) **SMART CITIES**: El hardware y la tecnología de las luminarias LED instaladas por EPM, permitirán a futuro a la administración Distrital la adecuación de elementos adicionales para ciudades inteligentes.

g) **GESTIÓN AMBIENTAL:** el proyecto contempla la disposición final de los residuos peligrosos bombillas y condensadores en aceite retirados. Los demás residuos de las luminarias y los brazos son aprovechables y el Distrito autoriza formalmente a EPM con el fin de que este realice el aprovechamiento. Para todo el desarrollo se contempla el cumplimiento ambiental normativo vigente.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Los valores anteriores estarán sujetos a los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.
- Toda la infraestructura nueva se entregará rotulada, georreferenciada y con la posibilidad de ser vinculado al SIAP.
- Los proyectos nuevos contaran con Certificación RETILAP según aplique la norma.
- La infraestructura que por vandalismo o daños de terceros se vea afectada deberá ser repuesta a través de UCAP de Infraestructura con cargo a la expansión vegetativa disponible o con facturación adicional si así lo define el Distrito.
- Los postes exclusivos de alumbrado (propiedad del Distrito), que se en la operación se encuentren en mal estado y deban ser repuestos, serán liquidados utilizando la UCAP de Infraestructura con cargo a la expansión disponible o con facturación adicional si así lo define el Distrito.
- El Distrito deberá informar en la carta de aceptación la opción de inversión que ejecutará según la propuesta.

3. RIGOR TÉCNICO

Los materiales cumplen con la normatividad vigente y son de excelente calidad, previamente chequeados en nuestro laboratorio acreditado por el ICONTEC y cumpliendo todas las normas que en esta materia rige. El presupuesto anterior incluiría el suministro, transporte e instalación de los materiales. Los niveles de iluminación cumplen con la normatividad vigente RETILAP y RETIE.

Garantía Luminarias: 10 años por el fabricante, dicha garantía no cubre daños atribuibles a fenómenos naturales, vandalismo, hurto y cualquier variable no atribuible a defectos de fabricación.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

4. AFORO BASE DE LUMINARIAS DEL DISTRITO

Se toma como base para calcular la oferta técnica y comercial el inventario con el que cuenta el Distrito con corte a diciembre de 2025 correspondiente a 64.674 puntos luminosos.

Dicho inventario se actualizará por efectos de la expansión o reposición que se realice durante cada periodo del contrato.

5. ESTA OFERTA NO INCLUYE:

a. Línea de atención para la recepción de quejas y reclamos relacionados con el valor del impuesto de alumbrado público, el cual deberá ser atendido por la Secretaria de Hacienda Distrital.
b. Las actividades de facturación, recaudo y gestión de cartera por impuesto de alumbrado público, las cuales seguirán siendo ejercidas por el operador de red (Afinia) y los comercializadores de energía según la normatividad vigente.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad propuesta es contrato Interadministrativo, por tratarse de dos entidades 100% públicas.

La constitución de garantías con base en el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

7. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La presente cotización tiene una validez de 5 días, contados a partir de la fecha de emisión de la misma y se requiere Carta de aceptación para dar inicio a la formalización de la relación contractual.

8. DOCUMENTOS BÁSICOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

- Acta de posesión del alcalde.
- Copia cedula alcalde o representante legal.
- Autorización del Concejo Municipal para contratar.
- Certificación de disponibilidad presupuestal para la vigencia a contratar.
- Formulario “Prevención lavado de activos y financiación del terrorismo”. En coherencia con sus Políticas de Gestión Integral de Riesgos y de Responsabilidad Social Empresarial, EPM E.S.P., en su calidad de sujeto responsable de contar con un sistema de gestión de riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, ha creado este formulario, el cual debe ser diligenciado y enviado a su Ejecutivo de Cuentas en forma previa a la firma del contrato.

ANEXO1
BANCO DE PROYECTOS

PROYECTO	PROYECTOS	Cantidad UCAPs
	Castillo de San Felipe de Barajas	28737
	Via Santa Ana-Baru 17km	14972
1139827	Ruta Nacional 90 - Entradas Villas de Aranjuez y Bayunca-SS 1139827	7905
Sin SS	UCAPS Colchón atención SMI	7000
	Via conexion Barrio Pozón con Tierra Baja 8 km	3034
1145767	Parque Lineal de Crespo	1275
839935	Ruta 90 (Tv. Vía al Mar-Cordialidad)-839935	1113
839931	Via Pontezuela-Bayunca-Via al Mar-839931	847
	Via Baru entre mamonal-Pasacaballos (3km)	739
610172	Variante Mamonal-Gambote entre glorieta del Pozon y entrada via Campaña	618
229725	Vía Barú entre Ararca y Santa Ana-229725	555
1145887	Isla Fuerte-1145887	429
1179884	SMI Parque Plaza Simon Bolivar-1179884	235
449684	Barrios Camagüey, Los Ejecutivos, Calamares y La Campiña	210
576199	Corregimiento La Boquilla	171
576195	Corregimientos Pontezuela, Bayunca	163
1185921	SMI Pendientes iluminación Barrio Nuevo Paraíso-1185921	111
185368	Troncal de Occidente	106
1145905	Isla Mucura-1145905	105
271320	Barrio Chino y Martínez Martelo	98
329514	SMI Parque La Ermita (Alrededores iglesia María de la Candelaria)	97
637873	Barrio La Matuna	97
484454	Barrio San Pedro Martir	95
329507	Barrios Chiquinquirá y Olaya Villa Olímpica	90
484605	Barrio La Candelaria	90
362003	Barrios San Fernando, Ciudadela 11 Nov, Urb Simon Bolivar	88
484583	Barrios Villas de la Candelaria, Villa Estrella	84
141688	Av. Pedro de Heredia Tramo I	84
223564	Barrios Pie del Cerro y Espinal	82
1131372	SMI Modernizacion Redes Parque Espiritu Del Manglar-1131372	78
737113	Parque Olaya Herrera St Central	76
575788	Caño Del Oro, Tierra Bomba	73
169774	Barrios El Cabrero y Marbella	73
1187195	Plaza de variedades Espíritu de Manglar-1187195	71
1145897	Isla Tintipan-1145897	70
1145912	Santa Cruz del Isleño-1145912	66
230436	Barrio Torices y San Pedro Libertad	66
484648	Barrio Fredonia	66
648737	Corredor de Carga	65
769922	SMI Parque y Cancha Barrio Olaya St. Ricaurte (Aledaño al Colegio San Felipe Neri)	65
329518	Barrios Olaya ST Stella, San José Obrero y Nuevo Porvenir	64
484627	Barrio Olaya St Ricaurte	64
642248	SMI Espacios Villa Olimpica	64
484606	Barrio La Maria	62
161287	Cordialidad desde Bomba el Amparo hasta Puente Calicanto	59
472952	Cambio de redes y luminarias Hotel Hyatt	58
932294	SMI Parques Barrios La Troncal, Buenos Aires y Tacarigua	56
214516	Barrio Daniel Lemaitre	56
1086496	SMI Barrio el Country	56
329466	Barrios Las Gaviotas, República de Venezuela, La Floresta, La Castellana, Chipre y Sar	55
484665	Barrios Villa Hermosa, Policarpa, Membrillal	54
203087	Barrio El Country	53
1187204	SMI-Escenario Deportivo Villas de la candelaria-1187204	53
484170	Barrios La Consolata, Los Jardines, Rossedal, Educador, La Victoria	53
484603	Barrios La Quinta, Lo Amador, Nariño, Cerro de la Popa	52
601766	SMI Parque Biosaludable Simon Bolivar	52
329464	Barrios Olaya ST Playa Blanca, ST La Magdalena y ST Santa Zarabanda	51
449709	Barrios El Prado y Bruselas	49
1003329	SMI Parques Barrio Las Gaviotas	49
1143075	SMI refuerzo Almirante Colon Manzana A Lote 4 1era Etapa-1143075	49
859660	SMI Parque y Cancha Sintética de Microfútbol Barrio Santa Lucía	48
173670	Pista de Patinaje y Cancha de Fútbol del Campestre	46
894680	SMI Calle 68 Barrio La Paz	46
820718	San Pedro	45
538517	SMI Parque de la Felicidad	45
149956	Av. 1ra Malecón	42
744635	Puente Barú	41
601743	SMI Parque Tv 54 Barrio Blas de Lezo	40
584514	SMI Alrededores Cancha Primera Etapa Barrio Gaviotas	40
1187275	SMI Pendientes Iluminación Barrio El Pozón Etapa I-1187275	40
449692	Barrio República de Chile	39
381011	Campo de Softbol Las Gaviotas	39
1037006	SMI Costado Oriental Estadio Jaime Moron	39
791826	SMI Recambio postes Parque Rafael Calvo	39
560838	Barrio El Pozón Etapa II	38
150330	Av. del Lago desde el puente Las Palmas hasta la calle 29	38
735984	Parques Almirante Colon Primera y Tercera Etapa	38

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

PROYECTO	PROYECTOS	Cantidad UCAPs
1053954	Diseño Barrio Ciudad Bicentenario Fase II-SS 1053954	38
252332	Barrio Los Caracoles	37
484607	Barrio San Francisco	37
560842	Barrio El Pozón Etapa III	37
484526	Barrios Ciudadela 2000, Nelson Mandela (Sector Villa Corelca, Primavera, Villa Andre	37
773708	SMI Parques Barrio Los Jardines	37
1086502	SMI Barrio Ciudadela la Paz	37
941858	SMI Parques Aledaños a CAI (Calle 23A) Barrio El Socorro	36
538938	SMI Campo de Softbol del Campestre	36
284126	Barrios Santa Lucia y Anita	35
276937	Barrios Blas De Lezo y La Central	35
173582	Av. Paseo de Bolívar (CR 17) desde puente La Palma hasta Intercambiador Crespo	35
329458	Barrios Los Alpes y Trece de Junio	34
484609	Barrios Palestina, Rep del Caribe, Paraíso I, Pedro Salazar,Comuneros,Petare,Pablo V	34
1104939	SMI Ararca y Santana - zona normalizada	34
161267	Av. Rafael Núñez y calle 40 hasta la Av. Santander	34
803547	SMI Parque Barrio Simon Bolivar	34
296850	Barrio Las Palmeras	34
198933	Barrios Canapote y Crespo	32
1187282	Pendiente Iluminacion SMI Barrio la India-1187282	32
642251	SMI Paseo Peatonal Playa Castillogrande (CL 5) entre Cra 12 y 14	32
918692	SMI Canchas y sectores Navidad y Puerto Pescador normalizados Barrio La Esperanz	32
918689	SMI Refuerzos Glorieta La Esperanza (Parque La Union)	32
193907	Bocagrande Etapa 2	31
298419	SMI Parque Centenario	31
941862	Parque de la Urb. la Plazuela Calle 29A con 80	30
954527	SMI Parques Aledaños Institución Educativa Soledad Acosta de Samper - Sede Ana M	30
965449	SMI Parque Aledaño Fundacion Aluna Barrio Republica de Chile	30
611209	SMI Parque Rafael Domínguez (Parque de los Burros)	30
883158	SMI Parque Villa Del Carmen Barrio San Pedro Martir	29
1114306	SMI Refuerzo Peaje Manga	29
449702	Barrios Nueve de Abril, Jose Antonio Galán, Las Brisas, Nueva Granada	29
284114	Barrio el Socorro	29
1131961	SMI Glorieta Distracom Las Olas	29
1003334	SMI Parques Barrios Alameda La Victoria y San Fernando	29
1187042	SMI-Cancha de Softbol Ganapote-SS 1187042	29
472931	Puente Heredia (Antiguo y nuevo)	29
889525	SMI Parque Calle 14 con TV 58 Barrio El Campestre	29
769927	SMI Portales de Alicante	28
490168	Barrios Ceballos, Santa Clara, San Isidro Etapa II	27
735978	Parque De Villa Rosita	27
490119	Corregimientos Punta Canoa, Tierra Baja, Puerto Rey, Puerto Bello y Zapatero	27
584521	SMI Cancha Softball Pasacaballos	26
894677	SMI Parque Plan 282 Manzana 55 Barrio El Socorro	26
277668	Barrio El Campestre	25
1188498	SMI- Refuerzo Iluminación Parque de Los Alcatraces Av. Santander- SS 1188498	25
329489	Barrio Ciudad Bicentenario	25
735993	Parque De San Francisco	25
329454	Barrio El Bosque Etapa II	25
1166522	SMI-Parque Pozon entre sector 14 de febrero y los Lagos, al lado de la Cancha-SS 11	25
484515	Barrios Sectores Unidos, Nueva Jerusalen, Villa Fany, La Sierrita	25
1181522	SMI Pendiente iluminación barrio San Pedro-1181522	25
1003340	SMI Parques Barrios El Gallo, Chapacua y Viejo Porvenir	24
735986	Parque Las Pilanderas Barrio El Pozon	24
945788	SMI Refuerzos Barrio Canapote	24
811307	SMI Parques Entrada Los Caracoles Tv 54	23
737253	Parque Canal San Pedro	23
735991	Parque de Daniel Lemaitre	23
189734	Bocagrande Etapa 1	23
603657	SMI Parques Barrio Chiquinquira	23
1178284	SMI-Las Gaviotas manzana 54 y 55 de la 4 etapa	22
329472	Barrios La Carolina, Ciudad Jardín y Sector Parque de la Felicidad	22
203089	Barrio El Bosque Etapa I + Alto Bosque	22
429485	Barrio Olaya ST Central	22
509659	Barrio San Jose de los Campanos	22
1186868	SMI Cancha deportiva Fredonia I-1186868	21
218469	Barrio Almirante Colón	20
472916	SMI Parque y alrededores de la Cancha Sintética de Los Corales	20
329468	Barrio Olaya 11 De Noviembre	20
197259	Carreras 30 y 34 entre La Esperanza y San Francisco hasta la CR 17	20
209488	Parque Lácides Segovia	20
1144726	SMI Parque Campestre 5ta Etapa-1144726	19
907606	SMI Palmas de Salamanca	19
162783	SMI Entrada de Barú	19
317863	SMI Parque Lineal de Alameda la Victoria	19
820715	SMI Tv 53A y Dg 21B Bis Barrio Alto Bosque	19
1203298	SMI- Iluminación cerro de albornoz sector Mirador de Cartagena -SS 1203298	19
891710	SMI Cra 48 Barrio Piedra Bolivar (St La Gloria)	17

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

PROYECTO	PROYECTOS	Cantidad UCAPs
197923	SMI Cancha Nueva Generación del barrio Los Calamares	17
1168647	SMI Reposición luminarias Boston Sector Central-SS 1168647	17
1077049	SMI Parque La Charca - Villa Rubia	16
1114904	Puente Roman Etapa II	16
924112	SMI Parque Barrio La Providencia	16
575809	Barrios San Bernardo, La Paz	16
871563	SMI Calle 16 con 57D (alrededores sede movistar) Barrio Campestre	16
449681	Barrio Veinte de Julio Sur	15
889530	SMI Chanchas y Parques Cr 13 Barrio Santa Maria	15
793871	SMI Parque Infantil Barrio Nueva Granada	15
965455	SMI Parque Altos De San Isidro	15
820732	SMI Zonas normalizadas Barrio Nelson Mandela	15
627075	SMI Sendero Peatonal Cra 56A Barrio Campestre	13
803550	SMI Parque La Bombonera Barrio Los Calamares	13
472926	Parque Principal del Barrio Los Alpes	13
894679	SMI Parque Barrio El Carmelo	12
1003332	SMI Parques Barrio San Pedro	12
377803	SMI Parque Crespito	12
1199913	SMI- Sendero barrio Altos del Bosque Dg 21B x Tv 48A-SS 1199913	12
1003328	SMI La Sevillana	11
888850	SMI Parque y peatonal Barrio Villa Rosita	11
1080341	SMI Puente de las Gaviotas	11
556312	SMI Parque del Guajiro (Barrio Los Alpes)	11
1174943	SMI-Barrio Chile, Parque entre Manzanas 7 Y 8-1174943	11
488991	SMI Parque El Recreo (Cra 80B entre Diagonal 32 y 31I)	11
497204	SMI Refuerzos Barrio El Libertador	10
1181486	SMI Sector Universidad de Cartagena-1181486	10
907608	SMI Cancha Cra 83 con Calle 4C Barrio Ciudadela 2000	10
1154821	SMI/Sendero Transversal 53 x dg 22 Altos del bosque-1154821	9
205722	Campo de Sóftbol de Nuevo Bosque	9
348861	SMI Parque Flanagan	9
720595	SMI Parque El Manzanillo y Zona Verde Santa Clara	9
422519	SMI Parque de Fredonia	9
1037005	SMI Costado Occidental Estadio Jaime Moron	8
626996	SMI Parque Virgencita Calle 21 Barrio Campestre	8
1003338	SMI Parque Barrio Veinte de Julio Sur	8
1187281	SMI-Pendiente iluminación Barrios Villas de la Candelaria, Villa Estrella-1187281	8
484458	Barrios El Reposo, Jaime Pardo Real, Manuela Vergara de Curi	8
920709	SMI Via Manzanillo ingreso al Hotel Karmairi	8
496609	SMI Parque Los Corales (Kiosko entre Mzs G y K)	8
390116	SMI Parque Miramar	8
652477	SMI Refuerzos y reposición de postes Dg 22A Barrio Republica de Chile	8
432391	SMI Via Perimetral	8
385566	SMI Cancha Abierta Barrio Los Cerros (hurto)	7
200588	SMI Cancha Pasacaballos	7
1128448	SMI San Pedro Martir Sector Los Olivos	7
941856	SMI Parques Aledaños a Institución Educativa Juan José Nieto (Calle 25) Barrio El Soc	7
891712	SMI Parque del Portal de Crespo	7
679921	SMI Modernización Cra 2 Crespo	7
867262	SMI Cr 4 con cll 8 esquina Barrio Bocagrande	7
470039	SMI Alrededores Campo de Softbol Campestre	7
883190	SMI escaleras Puente peatonal crespo - Santa María	6
1121567	SMI Aleros del Country	6
418974	SMI Parque y Cancha Multiple Barrio Torices	6
617958	SMI Parque Dg 31A Barrio Corales	6
329488	SMI Bocachica	6
751161	SMI Via Arroz Barato-Policarpa Calle 3 hasta Glorieta Variante Mamonal	6
1202219	SMI -Derecho de petición Barrio san Fernando sector los ciruelos-SS 1202219	5
864705	SMI Cra 64a con calle 8 y alrededores parque Urb Luis Carlos Galan	5
1135634	SMI Olaya Herrera sector puntilla	5
894674	SMI Parque de la Virgen Cr 65A Barrio San Pedro Martir	5
843432	SMI Cra 49C Barrio Piedra Bolivar	4
210363	SMI Reposición proyectores Bazurto	4
1162636	SMI/ Parque Sofronin Martínez de Pasacaballos-1162636	4
627280	SMI Parque y Chancha Urb La Princesa	4
1154990	SMI Placa deportiva cr 71 x cl 31 Santa Monica-1154990	4
1160283	SMI Parque Infantil Castellana y Vecindades-1160283	4
1077055	SMI Parque la Florida - San Fernando	4
284132	Barrios La troncal, Tacarigua, Buenos Aires, Las Delicias, El Carmen	4
820721	SMI Cra 20A con Cll 32 Barrio Lo Amador	4
191873	Calles 33 y 34 entre La Esperanza hasta CR 17 más CR 20 y CL 43 entre CL 32 y CR 17	4
1154613	SMI/Parque Monumento unión de los Océano-1154613	4
735981	Parque Almirante Colon Segunda Etapa	3
779918	SMI Entrada Bocagrande Av 1ra entre Calle 14 y 15	3
667169	SMI Cra 14 entre Cll 35 y Av Pedro Heredia Barrio Chambacu	3
575753	SMI Cra 57E # Cll 13A y Calle 21 Barrio El Campestre	3
791820	SMI Parque y Cancha Barrio Olaya St. Ricaurte (Al frente del Colegio San Felipe Neri)	3
1174143	SMI/Almirante colon Mz F Lt1 etapa 3-1174143	3
651247	SMI Parque 4ta Etapa Barrio Las Gaviotas	3
1166237	SMI-Refuerzos iluminación y parque Barú Pueblo-1166237	3
1118766	SMI Carrera 46 con Calle 28 del barrio Andalucía	3
1154210	SMI Parque Barrio el campestre DG 28 CR 57D-1154210	3
864767	SMI Peatonal esquina Barrio Petare y Pablo VI	3
1163068	SMI Respuesta radicado EXT-AMC-25-0110366 Cr 23A entre Cl 29 y Cl29A-1163068	0.4
1174952	SMI- Sector Mesa Valdez, Barrio Pasacaballos-1174952	0.2
1172472	SMI-Falta iluminación Calle 38 x cr 20 Sector el Rosario-1172472	0.01
Total		**74649**

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co